

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****469** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 762/12, por auto de 13 de diciembre de 2012, se ha declarado en concurso al deudor "Fomento de Renta Antigua, S.L.U.", Código de Identificación Fiscal B-83749366, con domicilio en Paseo de Pintor, n.º 22, 1.º D, Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Administración concursal: Julián José Barrios Sánchez.

Profesión: Economista.

Dirección: Calle Núñez de Balboa, n.º 108, 3.º B, 28006 Madrid.

e-mail: fomerentan@webconcurso.es

Teléfono: 915 90 25 50.

Fax: 914 11 22 56.

Cuarto.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120085301-1